

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8352/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 158-B-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que el señor Andrés Bravo, Director del Ballet Sentimientos del Alma, solicita se exima del pago de Bordereaux por la Peña Baile a realizarse el día 07 del corriente en las instalaciones del Jardín de Infantes N°32 del Barrio Gran Neuquén Sur.-

Que los fondos recaudados se destinarán a cubrir parte de los gastos que demande el viaje a la ciudad de la Cumbre Provincia de Córdoba, lugar donde se realizará el "Encuentro Nacional Infantil del Folklore", donde será representada nuestra Provincia por niños de esta ciudad capital, dirigidos por el solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 183/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 36/98, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

Artículo 1°): EXIMASE del pago de Derecho de Inspección, -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al Ballet Sentimientos del Alma, por la Peña Baile a realizarse el día 7 del corriente en las instalaciones del Jardín de Infantes N°32 del Barrio Gran Neuquén Sur, a partir de las 22 horas.-

Artículo 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 158-B-98).-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAFAEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8352 /19 98
Promulgada por Decreto No 1426 /19 98
Expte. No HCD- 158-B-98.
Obj: